

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, cinco de septiembre de dos mil veintitrés

De los informes que hace el Procurador Judicial en los archivos 147 al 152, se evidencia que se han venido adelantando las actividades necesarias para cumplir lo ordenado en la sentencia aquí proferida, razón por la cual se dispone *oficiar* a la Oficina Asesora de Planeación de Bucaramanga para que dentro de los cinco días posteriores a la recepción del oficio respectivo realice una visita al predio objeto del presente asunto y rinda informe a estas diligencias indicando expresamente si la construcción conforme al estado actual y a los permisos expedidos, cumple o no con los cupos de parqueaderos respectivos, según lo dispuesto en la sentencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ed091092c785d52fc25a5ce19d8d34d8a18f91fe066a6408ee7798a26f32957**

Documento generado en 05/09/2023 03:16:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>